

ACTA N° 36

De acuerdo a lo establecido, en la ciudad de Montevideo y siendo las 17:45 horas del día 17 de junio de 2026 en las instalaciones del Municipio C, ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, se celebra la sesión ordinaria del Gobierno del Municipio C, con los siguientes integrantes:

Concejales municipales titulares por el Partido Frente Amplio:

- Damián Salvetto (Alcalde)
- Leonardo Maggioli
- Gabriela López

Concejales municipales titulares por el Partido Coalición Republicana:

- Cecilia Flores
- Luis Fernández

Concejales municipales suplentes por el Partido Frente Amplio:

- Sandra Bilbao
- Gerardo Silvera
- Hugo D'Avenia
- Gerardo Silvera
- Elba Rodríguez
- Inés Giudice

Concejales municipales suplentes por el Partido Coalición Republicana:

- Daniel Navarrete

➤ **Temas:**

1. 17:30 horas recibimos al Soc. Daniel Arbulo, titular de la Defensoría del Vecino, para una instancia de intercambio orientada a brindar una devolución respecto al trabajo realizado por el tribunal evaluador de las personas seleccionadas entre el primer y el cuarto lugar de la lista de prelación correspondiente al proceso de Mediación Comunitaria.

El Gobierno Municipal resolvió: tomar conocimiento de lo informado y definir la selección de mediadores en la sesión que se llevará a cabo el día 02 de julio del corriente.

2. Plan Operativo Anual (POA) 2027.

El Gobierno Municipal resolvió: pase a ser tratado en sesión extraordinaria el próximo 24 de junio del corriente.

➤ **Lectura Acta N° 35:** Aprobada.

➤ **Resoluciones aprobadas:**

- ❑ **Resolución 135/26/0113.** Expediente 2026-3370-98-000112. Aplicar a la firma UNIPERSONAL JESSICA MÉNDEZ, titular de la Cédula de Identidad (CI) N° 5.624.801-0, sito en Avda. Millán N° 3702, una multa de UR 8 (unidades reajustables ocho) por falta de Habilitación Departamental (Habilitación de Locales Comerciales e Industriales y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas - SIME) - PRIMER REINCIDENCIA-.
- ❑ **Resolución 138/26/0113.** Expediente 2025-0013-98-000799. Aprobar el texto de Convenio entre la Asociación Civil "Red Solidaria Centinelas" y el Municipio C.
- ❑ **Resolución 137/26/0113.** Expediente 2026-3380-98-000218. Aplicar a la empresa GUEMIPER S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 218181130012, sito en Av. Agraciada N° 2907, una multa de UR 20 (unidades reajustables veinte) por falta de Habilitación Departamental (Declaración Gestión de Residuos Sólidos No Domiciliarios – DGRSND).

- ☐ Resolución 140/26/0113. Expediente 2026-3370-98-000123. Aplicar a la firma MREY S.R.L, RUT: 218 070 710 010, sito en la calle Ramón Estomba N° 3572/74, una multa de UR 20 (unidades reajustables veinte) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Habilitación de Locales Comerciales e Industriales) -Primera Reincidencia- y otra de UR 40 (unidades reajustables cuarenta) por carecer de Declaración de Gestión de Residuos Sólidos No Domiciliarios -Segunda Reincidencia-.
- ☐ Resolución 139/26/0113. Expediente 2026-3380-98-000185. Aplicar a los responsables de la vereda de Av. Agraciada N° 2802 y Salvador García Pintos N° 1059, empadronada con el N° 55085, una multa de UR 5 (unidades reajustables cinco) por falta de mantenimiento.
- ☐ Resolución 136/26/0113. Expediente 2026-3240-98-000144. Dejar sin efecto la resolución 75/26/0113 de fecha 21 de abril de 2026.

➤ **Compras menores a \$50.000:**

- ☐ Solicitud de pedido 190991: SELENOIDE DE ARRANQUE CAMIÓN FOTON SIM3167. \$2.600. Talleres.
- ☐ Solicitud de pedido 191275: RÓTULA DE SUSPENSIÓN Y HOMOCINÉTICA SIM3166. \$13.100. Talleres.
- ☐ Solicitud de pedido 187927: COMPRA DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA BARRIDO. \$30.012. CCZ 15. Expediente 2026-3370-98-000087.
- ☐ Solicitud de pedido 190143: COMPRA DE GUARDARROPA METÁLICO PARA ESPACIO CULTURAL JACINTO VERA. USD 251,32. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000048.
- ☐ Solicitud de pedido 191261: COMPRA DE DISPLAY DE FIGURITAS DEL MUNDIAL 2026. \$4.890. Municipio C. Expediente 2026-2044-98-000013.
- ☐ Solicitud de pedido 190589: SOLICITUD DE TRANSPORTE PARA CENTRO DEIV 3 Y 4 DE AGOSTO DE 2026 (Centro de atención de la infancia en riesgo, concurren 40 niños, van al Parque Biomas). \$15.400. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000284.
- ☐ Solicitud de pedido 189942: COMPRA DE 4 PAPELERAS DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA Y PEDAL. \$10.248. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000047.
- ☐ Solicitud de pedido 190926: SOLICITUD DE TRASLADO PARA TURISMO DE CERCANÍA. \$7.680 (paseo realizado el 28 de mayo del corriente). Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000295.
- ☐ Solicitud de pedido 191170: COMPRA POR REPARACIÓN DE GUILLOTINA Y REVISTERA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN. \$11.834. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000300.
- ☐ Solicitud de pedido 190192: COMPRA DE 4 FLEJADORAS, FLEJE Y HEBILLAS. USD 878,60. Municipio C – Alumbrado. Expediente 2026-1059-98-000008.
- ☐ Solicitud de pedido 190974: FINALIZACIÓN DE LA TECNICATURA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD UNIT-ISO 9000 DE FACUNDO CLADERA. \$10.780. Municipio C. Expediente 2026-1059-98-000009.
- ☐ Solicitud de pedido 191327: COMPRA PARA REPARACIÓN DE 2 CORTADORAS DE CÉSPED. 13.754. CCZ 3. Expediente 2026-4865-98-000054.
- ☐ Solicitud de pedido 189851: COMPRA DE VALLAS ANTI AVALANCHA PARA DÍA DE LAS JUVENTUDES 2026. \$41.480. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000251.
- ☐ Solicitud de pedido 189853: COMPRA DE CARPAS PARA DÍA DE LAS JUVENTUDES 2026. \$30.622. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000254.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: **tomar conocimiento del gasto.**

➤ **Compras mayores a \$50.000:**

- ☐ Solicitud de pedido 189850: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS PARA EL DÍA DE LAS JUVENTUDES. \$59.780. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000252.
- ☐ Solicitud de pedido 190137: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOCORRISTAS Y AMBULANCIA PARA EL DÍA DE LAS JUVENTUDES. \$65.340. Municipio C. Expediente 2026-0013-98-000262.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por mayoría: aprobar el gasto.

Los Concejales Municipales Luis Fernández y Cecilia Flores emiten su voto en forma negativa, manifestando que, al momento de la consideración del asunto, no cuentan con la totalidad de la información necesaria respecto del evento que se proyecta realizar, por lo que entienden pertinente no acompañar la propuesta hasta disponer de mayores antecedentes y detalles sobre la actividad.

El alcalde informó en sesión anterior que el evento previsto será de características similares al realizado en la edición anterior. Asimismo, se aclara que actualmente se encuentra en etapa de organización y planificación, por lo que algunos aspectos de su desarrollo aún se encuentran en definición. En este sentido, las compras que se están realizando corresponden a insumos necesarios para la organización y ejecución de actividades de esta naturaleza, los cuales resultan indispensables independientemente de las particularidades del evento que finalmente se lleve a cabo.

➤ **Formularios de Ventanilla Única:**

- ☐ **1702655-** Solicitante: Mariana Salas. Actividad: Noche de San Juan con tambores afrovenezolanos y candombe conmemorando el solsticio de invierno. Ambas manifestaciones son patrimonio cultural inmaterial de la Unesco. Por quinto año celebramos la noche de San Juan como una propuesta multicultural muy presente en el barrio Goes. Lugar: Plaza Terminal Goes. Fecha: 24/06/2026. Horario: 18:00 a 22:00h.
Para la realización de la actividad de referencia el Servicio de Convivencia Departamental solicitó presentar:
- ☐ Aprobación de la División Limpieza.
- ☐ Constancia de contratación de baños químicos.
- ☐ Constancia de personal de Seguridad.
- ☐ Constancia de contratación de personal de la Dirección Nacional de Bomberos. (Ya gestionada en la oficina 272)
- ☐ Plano de la plaza indicando el lugar exacto donde colocarían el fogón y se aprecie el área de desarrollo de la actividad. (Ya presentado)
- ☐ **1709405-** Solicitante: Asociación de Sordos de Uruguay. Actividad: realizar el aniversario de Cirqueñas. Lugar: Hermanos Gil 945. Fecha: 28/06/2026. Horario: 14:00 a 18:00h.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento y autorizar la realización de las actividades en los espacios solicitados. Asimismo, se comunica que este cuerpo otorgará la autorización de actividades en espacios públicos de domingos a jueves hasta las 22:30 horas, y los días viernes y sábado hasta las 23:00 horas.

Esta disposición será comunicada a través de los canales oficiales del Municipio y se contemplarán excepciones en caso de actividades debidamente justificadas.

El Municipio reitera su compromiso con el uso responsable y ordenado de los espacios públicos.

➤ **Expedientes tratados:**

- ☐ 2026-3240-98-000350 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. AV. GRAL FLORES 2502. NAREM MARKET SAS RUT: 220236570010

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación – Locales Industriales y Comerciales) y Regulación Alimentaria, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma NAREM MARKET SAS, inscripta en el Registro Único Tributario (RUT) con el N° 220 236 570 010, sito en Av. Gral. Flores N° 2502, con destino supermercado.

- 2026-3370-98-000130 AVDA. LUIS ALBERTO DE HERRERA 4131- BENTANCOR HERNÁNDEZ MARTA ELIZABETH - RUT: 219079400012 - JUGUETERÍA, QUINIOLA, GOLOSINAS - GLC N° 233167 PRIMERA MULTA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco) por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento), Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y Regulación Alimentaria, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1; y otra multa por UR 20 (unidades reajustables veinte) por no presentar la DGRSND (Declaración de Residuos Sólidos No Domiciliarios) según Vol. VI, Tít. IV, Cap. I, Sección IV, Art.D. 1920.1 de la Normativa Departamental, a la firma BENTANCOR HERNANDEZ MARTA ELIZABETH - RUT: 219 079 400 012, sito en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 4131, con destino bazar - almacén.

- 2026-3370-98-000132 CARABELA N°3229. CONTROL DE HABILITACIONES. NICOLÁS RODRÍGUEZ - C.I: 3.404.231-5 - RUT: 216517700017 - TALLER MECÁNICO - GLC N°:225887.- SEGUNDA REINCIDENCIA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 30 (unidades reajustables treinta) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales) y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas - Segunda Reincidencia-, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1; y otra multa por UR 40 (unidades reajustables cuarenta) por no presentar la DGRSND (Declaración de Residuos Sólidos No Domiciliarios) según Vol. VI, Tít. IV, Cap. I, Sección IV, Art.D. 1920.1 de la Normativa Departamental - Segunda Reincidencia -, a la firma NICOLÁS RODRÍGUEZ, titular de la Cédula de Identidad (CI) N° 3.404.231-5 - RUT: 216 517 700 017, sito en Carabela N° 3229, con destino taller mecánico.

- 2025-3370-98-000132 HUASCAR 4003, N° DE PADRÓN 81333. . FALTA DE MANTENIMIENTO EN TERRENO Y AFECTACIÓN EN PALMERA POR PICUDO ROJO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al sector acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 1.5 (unidades reajustables uno con cinco) - Primera reincidencia - debido a la falta de mantenimiento del predio empadronado con el N° 81333 sito en Huascar N° 4003, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección III, Art.4, Lit. B, Num. 19, al Sr. Fernando Alex D'Angelo Gonzalez, titular de la cédula de identidad N° 1.985.517-7, domiciliado en Complejo América Block H1, apto 102.

- 2023-3370-98-000091 MARIANO SOLER 3296 - DENUNCIA DE VEREDA CON PASTO CRECIDO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte Resolución de multa por un valor de UR 1 (unidad reajutable una) por falta de mantenimiento de predio; y otra multa de UR 1 (unidad reajutable una) por falta de mantenimiento de vereda, según lo dispuesto por la normativa vigente D. 21.626, Sección III, Art. 4º, Lit B, Num. 19 y D. 21.626 y Sección III, Art. 4º, Lit B,

Num. 16 respectivamente, a la firma responsable del padrón N° 81.575 ubicado en Mariano Soler N° 3296, ABARLY S.A. - RUT: 210 201 880 016, con domicilio a efectos legales en Carabelas N° 3289.

- 2026-3240-98-000349 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA AVDA. LUIS ALBERTO DE HERRERA 3110. SERGIO GÓMEZ VILLANUEVA C.I 3514748-7

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 7.5 (unidades reajustables siete con cinco) por carecer de Habilitación Departamental (Microemprendimiento) -Primera Reincidencia-, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma SERGIO GÓMEZ VILLANUEVA, titular de la cédula de identidad N° 3.514.748-7, sito en Av. Dr. Luis A. de Herrera N° 3110, con destino vidriería.

- 2026-3240-98-000351 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. RODRÍGUEZ LARRETA 2622. PEÑA RODRÍGUEZ HÉCTOR DANIEL UNIPERSONAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales) -Primera Reincidencia-, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma PEÑA RODRÍGUEZ HÉCTOR DANIEL UNIPERSONAL - CI: 1.909.670-7 - RUT: 216 445 060 017, sito en Rodríguez Larreta N° 2622, con destino leñera.

- 2026-3240-98-00352 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA ANDRÉS CHEVESTE 1414. EUROPHOTO S.A. RUT 210824860012

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 20 (unidades reajustables veinte) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales) -Segunda Reincidencia-, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma EUROPHOTO S.A. - RUT: 210 824 860 0127, sito en Andrés Cheveste N° 1414, con destino depósito.

- 2026-3240-98-000353 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA AVDA. GRAL. GARIBALDI 2300. SOLEADA SA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 22.5 (unidades reajustables veintidós con cinco) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales) -Primera Reincidencia-, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma Soleada S.A. - RUT 213 257 490 013, sito en Av. Gral. Garibaldi N° 2300, con destino ferretería.

- 2024-3370-98-000134 CARABELA Y FELIPE CONTUCCI PADRÓN N°. 81.239 FALTA DE LIMPIEZA Y PODA DE ARBUSTOS Y PASTIZALES

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte Resolución de multa por un valor de UR 1.5 (unidad reajutable uno con cinco) por falta de mantenimiento del predio -Primera Reincidencia-, según lo previsto en el Art. D. 21.626, Sección III, Art.4, Lit. B, Num.19, Art. 22 y 23 del Régimen Punitivo Departamental, al responsable del padrón N° 81.239, Sr. Gabino Cedrés Latorre - CI: 1.085.041-3, con domicilio a efectos legales en Carabelas N° 3595.

- 2026-3240-98-000354 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. ARÉCHAGA 3294. IMAGEN VISUAL URUGUAY SAS RUT 219098770016

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales) -Primera Reincidencia-, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma IMAGEN VISUAL URUGUAY SAS - RUT: 219 098 770 016, sito en Aréchaga N° 3294, con destino taller de cartelería.

- 2026-3240-98-000355 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA DOMINGO ARAMBURÚ 1918 / 16. TRADETOP SRL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 3, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 15 (unidades reajustables quince) por carecer de Habilitación Departamental (Viabilidad de Uso), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma TRADETOP S.R.L. - RUT: 217 157 350 018, sito en Dr. Domingo Aramburú N° 1918/16, con destino depósito de artículos varios.

- 2026-3380-98-000223 SOLICITUD APLICACIÓN DE MULTA: RAZÓN SOCIAL LÓPEZ BRUNO Y RODRÍGUEZ LESLY- RUT. 219529740013 - CI 4482140-0/4780418-8 ZUFRIATEGUI 987

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 16, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 5 (unidades reajustables cinco) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales), Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (SIME) y Servicio de Regulación Alimentaria (RUNAEV), según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1, a la firma LÓPEZ BRUNO Y RODRÍGUEZ LESLY - RUT: 219 529 740 013 - CI: 4.482.140-0 y 4.780.418-8 respectivamente, sito en Zufriategui N° 987, con destino pizzería.

- 2026-3370-98-000136 GRAL. ENRIQUE PEREDA N° 1435. CONTROL DE HABILITACIONES. FLAVIO BENELLI - C.I: 1.817.929-3 - ESTACIONAMIENTO - GLC:215007.- SEGUNDA REINCIDENCIA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, pase al Sector Acuerdo (0411) solicitando tenga a bien proyectar el dictado de Resolución de multa por un valor de UR 23 (unidades reajustables veintitrés) por carecer de Habilitación Departamental (Contralor de la Edificación - Habilitación de Locales Comerciales e Industriales), - Segunda Reincidencia-, según lo establecido en Decreto 21.626, Sección XIII, Artículo 14, Literal A, Numeral 1; y otra multa por UR 40 (unidades reajustables cuarenta), -Segunda Reincidencia- por no presentar la DGRSND (Declaración de Residuos Sólidos No Domiciliarios) según Vol. VI, Tít. IV, Cap. I, Sección IV, Art.D. 1920.1 de la Normativa Departamental, a la firma FLAVIO BENELLI - CI: 1.817.929-3, sito en Gral. Enrique Pereda N° 1435, con destino estacionamiento.

- ☐ 2026-3370-98-000039 PROA PELOCHE - LUIS ALBERTO DE HERRERA ESQUINA AVDA. BURGUES. ESPACIO PÚBLICO VANDALIZADO

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por la Arq. Marcia Casarini, se aprueba que la ejecución de la nueva placa de hormigón y monolito de granito sea canalizada a través de la licitación de Mantenimiento general de Espacios Públicos - ciclo 2026. Remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15 (3370) para continuar trámite.

- ☐ 2026-3370-98-000094 AVDA. MILLÁN N°3990. CONTROL DE HABILITACIONES. PRADO SUBASTAS SAS - RUT: 219882690012 - CASA DE REMATES - "PRADO SUBASTAS" - GLC N°: 227187.

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: visto los descargos presentados por la empresa, motivo de obrados y lo informado por la Dirección del Servicio Centro Comunal Zonal N° 15, se informa que, no se hace lugar a la revocación de multa impuesta por Resolución Nro. 125/26/0113 de fecha 19 de mayo de 2026. Remítase a dicho Servicio (3370) para notificar a la parte interesada. Cumplido, vuelva para continuar con el proceso sancionatorio.

- ☐ 2026-3370-98-000073 MARÍA JOSEFA ORIBE VECINOS SOLICITAN SEGURIDAD - LIMPIEZA - COLOCACIÓN DE CARTEL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento de las acciones realizadas y, de conformidad con las mismas, remitirse al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15 (3370) a los efectos de notificar a la parte interesada mediante vía electrónica.

- ☐ 2024-3370-98-000061 AVDA. JOAQUÍN SUÁREZ N°3629 (PADRÓN N°55811). FALTA DE MANTENIMIENTO DE VEREDA

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 17 de junio de 2026, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por la Arq. Marcia Casarini, se aprueba incluir la presente reparación mediante licitación de accesibilidad al medio físico (ciclo 2026), disponiendo la ejecución de las obras con cargo a la propiedad de acuerdo a lo establecido en el art. 2185.1. Asimismo, se solicita que la reparación de la vereda sea ejecutada en hormigón, considerando que este material ofrece importantes ventajas en términos de accesibilidad, durabilidad y mantenimiento.

En particular, proporciona una superficie más uniforme y segura para la circulación peatonal, favoreciendo la accesibilidad de todas las personas. Asimismo, presenta menores costos de conservación y mantenimiento a

lo largo de su vida útil, además de una mayor resistencia al desgaste y a las condiciones climáticas, lo que garantiza una solución más eficiente y sostenible en el tiempo. Remítase al Servicio Centro Comunal Zonal N° 15 (3370) para continuar trámite.

Siendo las 20:15 horas del día 17 de junio de 2026 se da por concluida la sesión.